

SERVICIO GARANTÍA EXTENDIDA

SERQUALITY PARTNER Plus

Inversores Fotovoltaicos Ingecon Sun

Ingeteam Energy S.A., compañía fabricante de electrónica de potencia y de control para instalaciones de energías renovables, con domicilio social en C/ Avenida Ciudad de la Innovación 13, 31621 Sarriguren, Navarra (España), garantiza que sus productos cumplen las especificaciones técnicas y normativas de calidad que les son de aplicación, y son productos nuevos.

Ingeteam Service S.A., compañía dedicada a la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones de energía basadas en fuentes de energía renovable, con domicilio social en C/ D, nº 1, Polígono Industrial Campollano, 02007, Albacete (España), ofrece opcionalmente a los distribuidores de equipos de Ingeteam Energy un paquete de garantías extendidas en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

1) Extensión de la Garantía Básica por defectos de fabricación.

Ingeteam Energy S.A. garantiza durante el periodo mínimo de 5 años que dura la Garantía Estándar que sus Inversores Fotovoltaicos Ingecon Sun se encuentran libres de cualquier defecto en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización, instalación y mantenimiento.

Adicionalmente, y en el caso de suscribir el presente servicio Serquality Partner Plus, Ingeteam Service S.A. *mantiene esta garantía de los inversores* en las condiciones reflejadas en este documento durante el tiempo establecido por contrato entre el cliente e Ingeteam Service S.A.

Si en cualquier momento, durante el periodo de validez de esta garantía, el Inversor Fotovoltaico adquirido no funcionara correctamente, como consecuencia de la aparición de defectos en sus materiales o en su fabricación, Ingeteam Service se obliga, dependiendo del defecto que presentara, a reparar o sustituir el Inversor defectuoso. La decisión de reparar o sustituir el material dañado será tomada en cada caso exclusivamente por Ingeteam Service.

2) Coberturas adicionales del Contrato de Garantías Extendidas “Serquality Partner Plus”

- a) Ingeteam Service realizará la **gestión íntegra de los repuestos** necesarios para atender las incidencias y averías de segundo nivel, siendo a su cargo los gastos de envío y almacenamiento de los mismos.
- b) En el caso de equipos trifásicos, se hará una **asistencia a la puesta en marcha** de los mismos. Para ello deberán encontrarse en su ubicación final los inversores situados en bancada, y el cableado de DC y AC proveniente de generador y red eléctrica, en condiciones adecuadas para su conexión a los inversores.
- c) Ingeteam Service asistirá a incidencias de segundo nivel. Se entienden por incidencias de segundo nivel aquellas que requieran de cambio de equipo completo o bien en las que se requiere de un técnico altamente cualificado de Ingeteam Service. Ante una incidencia de segundo nivel en los inversores de la planta FV se garantiza un **tiempo de respuesta máximo de 48 horas** laborables, siendo por cuenta de Ingeteam Service los gastos de desplazamiento del personal. El tiempo de respuesta implica diagnóstico y solución de la incidencia cuando sea posible.

En caso de no disponer de sistema de monitorización o no ser Ingeteam Service el encargado de atenderlo, el tiempo de respuesta contará a partir de la notificación según el protocolo de actuación incluido en el apartado 3) de este documento.

- d) En caso de intervenciones de segundo nivel, los **costes de intervención derivados del desmontaje y posterior reinstalación** de los equipos o componentes sustituidos serán asumidos por Ingeteam Service, siempre que la responsabilidad corresponda a Ingeteam Service de manera demostrada y acordada por ambas partes. Para los casos en los que la responsabilidad no corresponda a Ingeteam, será de aplicación la ‘Tarifa Oficial de Prestación de Servicios de Ingeteam’ vigente.
- e) En caso de no existir incidencias, se hará una **visita mínima de inspección anual** a la planta en los años posteriores al de la puesta en marcha, siendo por cuenta de Ingeteam Service los gastos de desplazamiento del personal.
- f) Se incluye el **Servicio de monitorización de la planta FV**, para las instalaciones dotadas de sistemas de comunicación y acceso remoto compatible. En este caso se facilitará un **informe mensual** de producciones e incidencias si las hubiere.
- g) En caso de solicitarlo el cliente, Ingeteam Service impartirá un **curso de formación** al personal técnico designado por el cliente que abarque tanto las

operaciones de manipulación, montaje en campo, puesta a punto, y mantenimiento.

- h) Ingeteam Service pone a disposición del cliente un servicio de **hot-line telefónico** en horario laboral de Ingeteam Service, para asistencia técnica y consultas de cualquier aspecto de índole técnica relacionado con el inversor objeto de su suministro.
- i) Ingeteam Service S.A. mantiene la **extensión de garantía por defectos de fabricación** de los inversores, expuestas en el apartado 1), en las condiciones reflejadas en este documento, durante el tiempo establecido por contrato entre el cliente e Ingeteam Service S.A.
- j) Ingeteam Service **garantiza una disponibilidad de los inversores** en dos opciones a elegir por el cliente:
 - **97% para cada inversor de forma individual**
 - **98% para el conjunto de inversores de una planta de más de 5 equipos.**

El horario de disponibilidad de los equipos será horas naturales, siendo por tanto necesario acumular 24h de indisponibilidad para computar 1 día.

Los tiempos de espera del personal técnico de Ingeteam Service para acceder a una planta no computarán como tiempos de indisponibilidad de los inversores.

En caso de no alcanzar dichos valores, Ingeteam Service pagará una **penalización** en concepto de pérdida de ingresos o beneficios que se registrará según la siguiente fórmula:

$1,75\text{€} \times n^{\circ} \text{ kWnominal} \times n^{\circ} \text{ días completos equipo parado bajo disponibilidad garantizada}$

Las pérdidas de producción producidas dentro de los límites de disponibilidad anunciadas no serán objeto de reclamación por parte del cliente.

3) Plazos y Procedimiento de Reclamación de los derechos de Garantía

Los derechos de garantía podrán ser reclamados durante el periodo de vigencia del contrato y de forma inmediata a su detección.

Cualquier cliente o usuario de Inversores Fotovoltaicos Marca Ingecon Sun, que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

- a) Informar de inmediato y por escrito al responsable del servicio del distribuidor. En caso de contar la planta con un sistema operativo de envío de alertas por

SMS/e-mail y ser Ingeteam Service el encargado por acuerdo de atenderlo, la notificación por parte del cliente no sería necesaria.

- b) Recibida dicha notificación, el distribuidor procederá a su análisis, resolviendo su procedencia o no, e informando de ello al cliente y de las instrucciones a seguir.
- c) El distribuidor dispone de un acopio de repuestos recomendados y vendidos por Ingeteam Service.
- d) Si se utiliza cualquiera de estos repuestos y están en garantía, Ingeteam Service los reparará o reemplazará en fábrica, según decida Ingeteam Service. El distribuidor se responsabilizará de enviar los elementos a reparar a fábrica, enviándolos a portes pagados y le serán devueltos a portes pagados. Si las piezas averiadas no están en garantía, Ingeteam Service las reparará en fábrica, enviando previamente al cliente un presupuesto para su aceptación.
- e) Si se produce una incidencia de segundo nivel, en alguno de los inversores del suministro, el distribuidor se pondrá en contacto telefónico con el servicio de asistencia técnica (SAT) de Ingeteam en el 902 541 145.
- f) El departamento de asistencia técnica (SAT) de Ingeteam Service le asistirá telefónicamente y le indicará cómo proceder para resolver la incidencia.
- g) Si no se ha resuelto la incidencia siguiendo las indicaciones telefónicas del SAT de Ingeteam Service, se realizará la asistencia en campo de Ingeteam Service. En caso de ser procedente, se iniciará el cómputo del tiempo de indisponibilidad de los equipos.
- h) Ingeteam Service asistirá a la instalación fotovoltaica según las condiciones acordadas en el presente contrato.
- i) En caso de hacerse necesaria la asistencia a campo del personal técnico de Ingeteam Service, el cliente dispondrá de una persona con capacidad de decisión que facilitará el acceso sin demoras de dicho personal técnico de Ingeteam Service al lugar donde se encuentran ubicados los inversores. La presencia de dicha persona con capacidad de acción será condición imprescindible para la prestación de este servicio dado que puede ser necesaria la acción sobre otras partes de la instalación para la resolución de las incidencias que pudieran surgir. Además dicha persona constatará las tareas y los tiempos realizados por el personal técnico de Ingeteam Service.

4) Limitaciones de la responsabilidad.

- a) Ingeteam Service no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a la voluntad de Ingeteam Service.
- b) La responsabilidad de Ingeteam Service derivada de los posibles servicios contratados entre el cliente e Ingeteam Service estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada

por el cliente en concepto de compra del inversor objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos, consecuenciales e incidentales tales como , pérdidas de producción, ingresos o beneficios (*lucrum cessans*), pérdida de datos en aplicaciones informáticas, pérdida de disponibilidad, reclamaciones de terceros, tiempos y gastos incurridos por el cliente, etc.

c) Ingeteam Service se reserva el derecho de suministro de un modelo diferente de inversor para atender las reclamaciones aceptadas de garantía, para sustitución o reparación, en caso de que el modelo original hubiera dejado de fabricarse. Todos los inversores que hayan sido reemplazados por unos nuevos serán propiedad de Ingeteam Service.

d) Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse esta circunstancia de anulación de alguna de las cláusulas anteriores, la nulidad sólo afectará a esa cláusula en particular, manteniéndose vigentes el resto de las disposiciones.

En concreto, se exceptúan de aplicación cualesquiera disposiciones reflejadas en esta garantía que contravengan lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE y que afecta a aquellos inversores adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea.

5) Exclusiones de las Garantías

a) Estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de servicio de los Inversores que tengan su origen en:

- 1) Accidentes.
- 2) Uso negligente, impropio o inadecuado.
- 3) No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento establecidas en los Manuales de Instalación y Usuario correspondientes al modelo objeto de la reclamación y vigentes en la fecha de envío.
- 4) Modificaciones o intentos de reparación no realizados por personal autorizado por el Servicio de Post-Venta de Ingeteam Energy S.A.
- 5) Daños por descargas atmosféricas, inundaciones, incendios, plagas, terremotos, guerras u otras causas de fuerza mayor, acciones de terceras partes o cualesquiera otras razones distintas a las condiciones normales de funcionamiento de los inversores y que sean ajenas al control de Ingeteam Service.
- 6) Daños por sobretensiones provenientes del lado CC del generador solar o bien del lado AC de la red eléctrica.
- 7) Ventilación insuficiente de los equipos.
- 8) Transporte inadecuado.
- 9) Incumplimiento de normativas aplicables.

- b)** Estarán así mismo exentos de derechos de garantía los inversores cuyo número de serie identificativo hubiera sido manipulado o no fuera identificable de forma inequívoca.
- c)** No serán considerados como defectos con derecho a reclamación de garantía, los aspectos relacionados con la estética del inversor, salvo que representen una merma en su funcionamiento o en las prestaciones especificadas en los folletos técnicos o comerciales de Ingeteam Energy S.A.
- d)** Las paradas del inversor por funcionamiento normal que tengan su origen en causas externas al inversor tales como fallos de aislamiento en el campo de continua, tensiones o frecuencias de red fuera del rango establecido por la ley, etc., no serán contabilizadas como paradas imputables al inversor y por lo tanto no darán lugar a reclamación alguna.
- e)** Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado.

Para los casos mencionados anteriormente no cubiertos por la garantía, serán de aplicación las tarifas oficiales de Ingeteam Service vigentes.

6) Duración y Condiciones del Servicio

- a)** El contrato de Servicio de Garantía Extendida deberá contratarse antes de que transcurran tres meses desde la salida de fábrica de los equipos. La contratación del servicio será de al menos 5 años, y la duración mínima será de 1 año, y máxima de 25 años. La renovación del contrato será aceptada exclusivamente mientras sea válido el mismo, no aceptándose para equipos que hayan interrumpido el contrato o no lo hayan tenido nunca.
En el supuesto de solicitar el cliente la contratación del Servicio de Garantía Extendida posteriormente a las fechas arriba expuestas, será preciso realizar una auditoria de los equipos, independiente del precio de venta del servicio aquí expuesto, para garantizar el correcto estado de conservación de los equipos.
- b)** El servicio será pagado anualmente, y por anticipado a la ejecución de los servicios.
- c)** El contrato de Servicio de Garantía Extendida deberá contratarse para el conjunto completo de inversores que constituyen una Planta FV, no aceptándose para un parcial de equipos.
- d)** Para la prestación del Servicio de Monitorización por parte de Ingeteam Service, es imprescindible la adquisición por parte del cliente de un sistema de transmisión de datos GSM cuyo buen funcionamiento, al igual que el de los inversores, será supervisado por Ingeteam Service. La disponibilidad de la línea de comunicaciones tanto en lo referente a la cobertura, como a la operatividad de la tarjeta SIM del modem GPRS/GSM será responsabilidad exclusiva del

cliente, no computando por tanto los tiempos de parada de los inversores mientras dure la indisponibilidad de dicha línea de comunicaciones.

- e) El Cliente atenderá las incidencias y/o averías de primer nivel o pequeño correctivo, siguiendo el procedimiento expuesto en este documento.
- f) El Cliente dispondrá de un stock de repuesto mínimo, acordado por ambas partes y comprado a Ingeteam Service, para poder atender las incidencias o averías de primer nivel o pequeño correctivo.

7) Entrada en vigor, aplicación y validez del Contrato

Las presentes condiciones del servicio de Garantía Extendida están vigentes desde la fecha indicada de su correspondiente edición (Mayo 2010) y serán aplicables a todos los Inversores Fotovoltaicos marca Ingecon Sun, Gama Estándar, y que hayan optado por dicha extensión de garantía, permaneciendo válidas hasta Diciembre del año en curso para los contratos suscritos, o hasta su cambio de Edición para los contratos no suscritos.

Ingeteam Service se reserva el derecho de cambios y modificaciones sin previo aviso para los contratos no suscritos así como el derecho de admisión para la suscripción y/o renovación anual del contrato.

8) Precios del Servicio

Se exponen a continuación los precios del servicio para equipos suministrados en 2010.

Modelo inversor	10 kW	12,5 kW	15 kW	20 kW	25 kW	30 kW
	212,00 €	266,00 €	378,00 €	454,00 €	479,00 €	500,00 €

Modelo inversor	60 kW	70 kW	80 kW	90 kW	100 kW	>100 kW
	988,00 €	1.036,00	1.099,00 €	1.162,00 €	1.255,00 €	Consultar

Para la determinación del precio de venta en los sucesivos años, con un máximo de 25 años, se incrementará el coste del año anterior en un porcentaje igual a la suma del IPC+ 3 % en concepto de "Envejecimiento del equipo".

Precios netos, IVA no incluido.

Puede solicitar más información en el teléfono +34 967 245 504 o a través de la dirección de correo: comercial.service@ingetteam.com